

MINISTERIO DE FOMENTO

6378 *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radiobalizas No-Solas, marca Mcmurdo Pains Wessex, modelo Fastfind Plus, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Radio Marítima Internacional, S.A., con domicilio Isabel Colbrand, 10-12 5.º Local 132, - 28050 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radiobalizas No-Solas, marca Mcmurdo Pains Wessex, modelo Fastfind Plus, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radiobalizas No-Solas.

Marca/modelo: Mcmurdo Pains Wessex /Fastfind Plus.

Número homologación: 62.0013.

La presente homologación es válida hasta el 15 de enero de 2008.

Madrid, 15 de marzo de 2005.-El Director General, Felipe Martínez Martínez.

6379 *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radiobalizas No-Solas, marca Mcmurdo Pains Wessex, modelo Fastfind, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Radio Marítima Internacional, S.A., con domicilio Isabel Colbrand, 10-12-5.º, Local 132, 28050 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radiobalizas No-Solas, marca Mcmurdo Pains Wessex, modelo Fastfind, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radiobalizas No-Solas.

Marca/modelo: Mcmurdo Pains Wessex /Fastfind.

Número homologación: 62.0012.

La presente homologación es válida hasta el 15 de enero de 2008.

Madrid, 15 de marzo de 2005.-El Director General, Felipe Martínez Martínez.

6380 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Koden modelo MDS-21 (PC), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa, con domicilio Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Koden modelo MDS-21 (PC), para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.

Marca/modelo: Koden/MDS-21 (PC).

Número homologación: 86.0397.

La presente homologación es válida hasta el 16 de diciembre de 2009.

Madrid, 29 de marzo de 2005.-El Director General, Felipe Martínez Martínez.

6381 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Koden modelo MDS-22 (PC), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa, con domicilio Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Koden modelo MDS-22 (PC), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.

Marca/modelo: Koden/MDS-22 (PC).

Número homologación: 86.0398.

La presente homologación es válida hasta el 16 de diciembre de 2009.

Madrid, 29 de marzo de 2005.-El Director General, Felipe Martínez Martínez.

6382 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Koden modelo GPS-20A, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa, con domicilio Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Koden modelo GPS-20A, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca/modelo: Koden/GPS-20A.

Número homologación: 98.0442.

La presente homologación es válida hasta el 25 de febrero de 2009.

Madrid, 29 de marzo de 2005.-El Director General, Felipe Martínez Martínez.

6383 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Koden, modelo KGC-1, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa, con domicilio Francisco Navacerrada, 10, 28028 Madrid, solicitando la homologación

ción del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Kodex, modelo KGC-1, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca/modelo: Kodex/KGC-1.

Número homologación: 98.0443.

La presente homologación es válida hasta el 10 de septiembre de 2009.

Madrid, 29 de marzo de 2005. El Director General, Felipe Martínez Martínez.

6384

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2005, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correos denominadas «Europa 2005. Gastronomía-2005», «Personajes-2005» y «IV Centenario de la publicación de don Quijote de la Mancha. 1605-2005».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberación de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de Correos denominadas «EUROPA 2005. Gastronomía-2005», «PERSONAJES-2005» y «IV CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA. 1605-2005».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de Correos denominadas «EUROPA 2005. Gastronomía-2005», «PERSONAJES-2005» y «IV CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA. 1605-2005».

Segundo.

«EUROPA 2005. Gastronomía-2005».

Dentro de la serie Europa, se emitirá el día 15 de abril un sello de Correos con el tema «Gastronomía». El sello está dedicado al «Jamón», uno de los productos estrella de la gastronomía española, apreciado en el mundo entero.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).

Valor postal del sello: 0,53 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.000.000.

«PERSONAJES-2005».

Dentro de la serie «Personajes», se emitirá el 18 de abril un sello de Correos dedicado a «Juan Valera» (Cabra, Córdoba, 1824—Madrid 1905), escritor, político, diplomático y uno de los novelistas más importantes del siglo XIX.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.

Papel: Estucado engomado mate fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Formato del sello: 28,8 × 40,9 mm (vertical).

Valor postal: 2,21 €.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.000.000.

«IV CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA. 1605-2005».

El 22 de abril se emitirá una serie de sellos dedicada a conmemorar el «IV Centenario de la publicación de El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha», obra cumbre de la literatura universal escrita por Miguel

de Cervantes. La serie se ofrece en una hoja bloque de cuatro sellos en los que se representan, respectivamente, cuatro escenas de la primera parte de la novela. La segunda parte fue publicada diez años más tarde, en 1615.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.

Papel: Estucado engomado mate fosforescente.

Dentado de los sellos: 13 3/4.

Formato de los sellos: 28,8 × 40,9 mm (verticales).

Formato de la hoja bloque: 78 × 105 mm (vertical).

Valores postales: 0,28; 0,53; 0,78 y 2,21 €.

Tirada: 1.000.000 de hojas bloque.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

EUROPA 2005—Gastronomía: 15 de abril de 2005.

PERSONAJES: 18 de abril de 2005.

IV CENTENARIO DE LA PUBLICACIÓN DE DON QUIJOTE DE LA MANCHA. 1605-2005: 22 de abril de 2005.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2007, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que les comunicamos para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de abril de 2005.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

Sres. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., y Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

6385

ORDEN ECI/1020/2005, de 8 de abril, por la que se establecen las condiciones y se convoca el Premio «Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2005».

La Comisión Europea en su Libro Blanco de la Educación y Formación: «Enseñar a aprender: hacia la sociedad del conocimiento», objetivo IV, refleja el interés por incentivar el conocimiento de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea.

Como consecuencia y por acuerdo de los Ministros de Educación de los países de la Unión Europea, se decidió crear un galardón en cada uno de los Estados miembros que distinguiese y premiase las iniciativas y mejores prácticas, locales o nacionales, en el campo de la enseñanza-